

EDICTO

PRIMERO.- En cumplimiento con lo dispuesto en las Bases y convocatoria del año 2023 para la concesión de subvenciones de **FOMENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS EDUCATIVOS – AMPAS, APAS Y FAPA LOCAL**, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de abril de 2023, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de octubre, en relación a la resolución de concesión, estableciéndose lo siguiente:

“ ..I... PRIMERO.- Desestimar esta solicitud por el motivo expuesto:

SOLICITANTE	MOTIVO
D. Alejandro Ruiz Soro en representación de AMPA Santo Domingo Savio C.I.F.: G53232351	Incumplir el requisito de hallarse en el Registro Municipal de Asociaciones de Petrer.

SEGUNDO.- Aprobar la concesión de Subvenciones de Fomento y Promoción de Actividades y Eventos Educativos– AMPAS, APAS Y FAPA LOCAL, año 2023, por un importe total de 16.000,00 €, disponiendo un crédito por dicho importe con cargo a la aplicación presupuestaria 326/483.00 - Subvenciones Actividades Educación- del Presupuesto General Vigente, estimando las solicitudes y proyectos de las asociaciones o entidades expuestas a continuación, en los siguientes términos:

SOLICITANTE	MOTIVO	CUANTÍA SUBVENCIONADA
AMPA ELS PEIXOS C.I.F.: G03604824	Conceder subvención a los proyectos “Paneles sensoriales” y “Payasito”.	302,07 €
AMPA REINA SOFÍA C.I.F.: G03420825	Conceder subvención a los proyectos “La búsqueda de mi princesa”, “paje real” y “aula matinal”.	2.471,78 €
AMPA CID CAMPEADOR C.I.F.: G03669587	Conceder subvención a los proyectos de “Concurso dibujando nuestro cole”, “Taller cuida tus dientes” y “Fin de curso educativo y sensorial”	1.366,98 €
AMPA NUEVE DE OCTUBRE C.I.F.: G03239373	Conceder subvención a los proyectos de “Talleres de Halloween”, “Taller de Prevención del Bulling” y “Taller de convivencia escolar”.	1.917,00 €
AMPA RAMBLA DELS MOLINS C.I.F.: G03504925	Conceder subvención a los proyectos de “Carnaval”, “XII Horas deportivas: imagínalas” y “Convivencia (gyncana familiar)”.	2.295,00 €
AMPA VIRREY POVEDA C.I.F.: G03186228	Conceder subvención a los proyectos de “Carnaval”, “Graduación” y “Jornadas deportivas”.	1.709,69 €
AMPA LA FOIA C.I.F.: G03106499	Conceder subvención a los proyectos de “Teatro en inglés: the lion, the witch and the wardrobe”, “Taller de cerámica” y “Animación a la lectura: un pati de paper a l’abril”.	2.775,9 €
AMPA IES AZORÍN C.I.F.: G03800802	Conceder subvención a los proyectos de “Biblioteca activa: eres lo que lees”, “22º concurso cartel certamen literario y 25º certamen literario” y “Jornada de convivencia”.	1.554,19 €



SOLICITANTE	MOTIVO	CUANTÍA SUBVENCIONADA
	<i>1er. Trimestre".</i>	
FAPA LOCAL PACO MOLLA C.I.F.: G03860269	Conceder subvención a los proyectos de "Escuela de Semana Santa" y "Los sentidos de la cultura".	1.607,39 €
	TOTAL	16.000,00 €

TERCERO.- Advertir a las entidades beneficiarias, que tienen el deber de cumplir con las obligaciones que establece la concesión de estas subvenciones y, en especial con la obligación de justificar el gasto subvencionado, otorgando nuevo plazo para ello, que será desde el día siguiente a la publicación del acuerdo de concesión definitiva hasta inclusive el día 15 de noviembre de 2023.

CUARTO.- Comunicar a los interesados, a través del anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la web municipal, tal y como recoge la base sexta de las Bases reguladoras del resultado de la valoración de sus solicitudes, con expresión de los recursos procedentes en derecho; dar traslado a los departamentos municipales de Educación, Intervención, Tesorería y Transparencia, y publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones."

El presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se publica para total conocimiento, surtiendo los efectos de la notificación, advirtiendo además que contra el mismo se podrá, de forma alternativa:

Interponer ante el mismo órgano que lo hubiera dictado RECURSO DE REPOSICIÓN potestativo en el plazo de un mes a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entendiéndose desestimado el mismo a falta de resolución y notificación expresa en el plazo de un mes desde su interposición. En el supuesto de concluir el plazo para interposición del recurso en sábado, se prorrogará el mismo, para su presentación, al día siguiente hábil.

Interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, bien en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación del acto que se impugne, o la resolución expresa del Recurso potestativo de Reposición, en su caso interpuesto, bien en el de SEIS MESES desde el día siguiente a la fecha en que deba entenderse presuntamente desestimado este último.

Advirtiendo que en el supuesto de interposición del Recurso potestativo de Reposición contra el acto que se notifica, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de dicho Recurso de Reposición.

Todo ello, sin perjuicio de poder utilizar otros medios de impugnación si lo estima conveniente, y de lo previsto respecto a la competencia territorial de los Juzgados y Tribunales de este orden que establece el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio

Lo que se hace público para general conocimiento.

Petrer, documento firmado electrónicamente.

La Alcaldesa.

Fdo.: Irene Navarro Díaz.

